

C-2

689

 <b>AUNAP</b> <small>AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA</small>	COMUNICACIÓN CITACIÓN PERSONAL	F-OAJ-001
		Versión:1

Bogotá D.C.,

08 SEP 2017

000812

Señor  
**ZAITER JULIAN BAEZ SIERRA**  
 Plaza de Mercado Puesto 63  
 Saravena, Arauca

**LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA AUNAP CITA A:**

**ZAITER JULIAN BAEZ SIERRA**, identificado con número de cedula de ciudadanía No. **13.746.775**, debe comparecer a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, ubicada en la Calle 40 A N° 13-09, Piso 6°, Edificio UGI, en la ciudad de Bogotá, en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo y/o publicación de la presente comunicación, con el fin de notificarse de la **RESOLUCIÓN NÚMERO 031 DEL 30 DE AGOSTO DE 2017** dentro de la Investigación Administrativa **NUR 103-2014**, “**POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA** del señor **ZAITER JULIAN BAEZ SIERRA**, identificado con número de cedula de ciudadanía No. **13.746.775**, por infracción al Estatuto General de Pesca.” De acuerdo con el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

Para efectos de surtirse la notificación en forma personal, el interesado deberá presentar su documento de identidad y si fuere persona jurídica deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal. Si opta por notificarse a través de apoderado deberá acreditarse tal calidad. Igualmente, si así lo desea, el interesado podrá autorizar a través de la siguiente dirección electrónica; [notificacionesjudiciales@aunap.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@aunap.gov.co), para que se notifique por este medio y le sea enviada a la dirección de correo electrónico informada administrativo a que haya lugar.

Si vencido el término arriba mencionado el interesado no compareciere al cabo de los cinco (05) días de la entrega y/o publicación de la citación, la notificación se surtirá por Aviso de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, el cual se publicará en la página electrónica de la entidad así como en la respectiva cartelera, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar al día siguiente al retiro del aviso.

Atentamente,

  
 LUIS ALBERTO QUÉVEDO RAMÍREZ  
 JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Proyectó: Tatiana Isabel Moreno Clavijo

000000

000000